



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°017- 2019-CMLV

La Victoria, marzo 29 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 29 de marzo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

Oficio N°021-2018-C.C.BODAS ORO.P.S.JO/L.V. y El Informe N°301-2019-MDLV/GAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en marco de sus actividades por motivos de celebrar la Parroquia San José Obrero, sus Bodas de Oro, realizará una Misa de Acción de Gracias, en donde estará presente el Cardenal del Perú Monseñor Pedro Ricardo Barreto Jiménez;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, estima conveniente formalizar el reconocimiento al Cardenal del Perú Monseñor Pedro Ricardo Barreto Jiménez, condecorándola con LA MEDALLA Y LLAVE DE LA CIUDAD, en reconocimiento por su trayectoria y digno representante de la Iglesia Católica en el Perú;

Con arreglo al Reglamento de Reconocimiento y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N°048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con la MEDALLA y LLAVE DE LA CIUDAD al señor **Cardenal del Perú Monseñor Pedro Ricardo Barreto Jiménez**, en reconocimiento por su trayectoria y digno representante de la Iglesia Católica del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Raúl Rony Olguera Morales
ALCALDE